MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN N°286/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: AJB CONSULTORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARNALDO JOSÉ BAEZA, CON RUC: 6889642-5 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 DE "REPARACIONES EN AULAS Y DIRECCIÓN "ESC. BRAULIO MACHADO"" CON ID DNCP Nº 406451.

Villa del Rosario, 20 de abril de 2022

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 19 de abril de 2022 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 para "**REPARACIONES EN AULAS Y DIRECCIÓN "ESC. BRAULIO MACHADO**".----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

La Firma: **AJB CONSULTORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARNALDO JOSÉ BAEZA**, cuya oferta asciende a Gs. 140.000.000 .- (Guaraníes: ciento cuarenta millones).-

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **AJB CONSULTORA**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **AJB CONSULTORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARNALDO JOSÉ BAEZA**, por la suma de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes: ciento cuarenta millones), para el proyecto de "**REPARACIONES EN AULAS Y DIRECCIÓN "ESC. BRAULIO MACHADO**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

Julián Abel Barressi Mancía
Intendente